

## NORMAS DE INSCRIPCIÓN

0. Requisitos de acceso: residentes en Oviedo con edades comprendidas entre los seis (o que dispongan de cinco años y se encuentren en condiciones de cumplir los seis años en el año 2024) **y los doce años** (incluidos), de acuerdo con las situaciones laborales de sus responsables (necesidad de conciliación)
  1. Las solicitudes presentarán presencial o electrónicamente a través de la web municipal desde las 9.00 del 19 de febrero hasta las 14:00 horas del 26 de febrero. La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación
    - Para nuevos alumnos: una fotocopia del DNI del menor o de su Libro de Familia (en su caso) en caso de alta como participante en actividades municipales (por primera vez), junto con la fotocopia del DNI del tutor-responsable, así como del documento acreditativo de dicha situación (libro de familia)
    - Para menores participantes en otras ediciones: no será necesario aportar esta documentación.
- En todos los casos la documentación deberá aportarse escaneada, en documento Acrobat Reader (PDF)
2. Las solicitudes deberán cumplimentarse con letras mayúsculas, se rellenarán todos los campos del formulario requeridos como obligatorios
  3. Para casos con varios solicitantes por familia (hermanos/as) se cubrirá una solicitud por cada menor, que posteriormente irá vinculada a la de su hermano/a.
  4. En el momento del envío del formulario, el solicitante podrá descargarse automáticamente su confirmación de la presentación de la solicitud, a efectos de acreditación o comprobante.
  5. Se permite la solicitud en un solo centro social/grupo por menor. Si ha presentado solicitud en más de una instalación deberá subsanar su solicitud con antelación a la celebración del sorteo.
  6. La hoja de la solicitud divide en un solo periodo temporal la duración total que abarca el programa.
  7. Junto con la inscripción, los tutores o responsables de los/las niños/as deben especificar quién acompañará al menor, tanto en la entrega como en la recogida
  8. En el caso de que exista un número de solicitudes superior a las plazas disponibles, se articulará un sorteo público para distribuir el listado de participantes junto con las personas en lista de espera, según el orden de prelación establecido tras el sorteo.
  9. La relación resultante del sorteo figurará en la web habilitada para la gestión de este programa <https://centrosocialvirtualoviedo.es/>, a la que igualmente podrá accederse desde la página web municipal ([www.oviedo.es](http://www.oviedo.es))
  10. Los participantes que renuncien a su plaza, deberán comunicarlo expresamente al Centro Social o equipamiento alternativo correspondiente. Las ausencias reiteradas sin previa comunicación motivarán la baja definitiva en el programa.
  11. Gestión de vacantes: Si durante el Programa resultan plazas libres, se acudirá a la lista de espera. La gestión de estas listas se realizará mediante la puesta en contacto telefónico y electrónico con el solicitante. Ante la falta de confirmación los servicios continuarán con el resto de solicitantes, según el orden establecido. La persona que no hubiera confirmado a tiempo su participación mantendrá su posición en la lista de reserva de cara a posteriores vacantes

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. No se contempla la permuta de plazas. Las plazas se adjudican nominativamente, por lo que los alumnos no podrán ceder su participación a favor de persona distinta de la que figure en la solicitud.
2. Los talleres se desarrollan de lunes a viernes, entre las 08:30 y las 14:00. La incorporación a los talleres deberá realizarse no más tarde de las 9:30 horas; la salida del taller se realizará no antes de las 13:30, salvo casos excepcionales.
3. Cuando se tenga previsto alterar el horario de recogida, los padres/madres responsables deberán comunicarlo al monitor con previa antelación.
4. A media mañana tendrá lugar un descanso-recreo (momento en el que cada niño/a podrá tomar el almuerzo que traiga de casa).
5. Si la actividad no reúne el nº mínimo de participantes previsto, podrá resolverse su suspensión. La continuidad del Programa se condiciona a la situación sanitaria de cada momento y a las indicaciones y/o medidas preventivas que pudieran derivarse.

Previo al inicio del programa se informará a las familias participantes de todas las normas y pautas a seguir, facultando al personal responsable de las actividades para cualquier intervención que resulte necesaria en esta materia.